



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 152/2025-CCI

SALTA, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

La presentación realizada por Secretaría Técnica del Consejo de Investigación solicitando la modificación del calendario de Reuniones Ordinarias de este Consejo aprobado por Res.N° 061/2025-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se establece el día 03 de diciembre de 2025 como fecha de la última Reunión Ordinaria del período 2025;

Que solicita que dicha reunión sea reprogramada para el día 10 de diciembre de 2025;

Que dicha modificación se fundamenta en necesidades de orden administrativo y operativo;

Que la Comisión Conjunta de este Consejo, tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 013/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Conjunta en su Despacho N° 013/2025;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

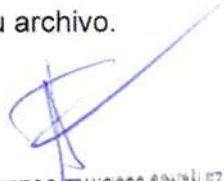
(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 19 noviembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio del Cronograma de Reuniones Ordinarias de este Consejo propuesto por la Secretaria Técnica del CIUNSA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Décima Reunión Ordinaria del Consejo de Investigación, correspondiente al período 2025, se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a los consejeros por el Consejo de Investigación, a todas las Unidades Académicas de esta Universidad, al Área de Becas, al Área Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA